SOLICITUD MODIFICACIÓN ÍTEMS DEL ANEXO TÉCNICO
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6836158 DE 2024

CONTRATANTE:	COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT. 899.999.034-1.
CONTRATISTA:	**JMENDOZA EQUIPOS SAS**
SUPERVISOR:	ALEJANDRO DE JESUS ISAZA CORDOBA
OBJETO:	5-9549-306 Contratar el mantenimiento, suministro e instalación de equipos topográficos para las acciones de formación del centro complejo tecnológico turístico y agroindustrial del occidente antioqueño. oficio: 05-2-2024-019362.
MODIFICACION:	INCLUIR UN ITEM ADICIONAL AL ANEXO TÉCNICO.

En cumplimiento de la designación de supervisión otorgada por el Subdirector (E) del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño y con fundamento en la Resolución 1471 de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presento solicitud para modificar el contrato de suministro CO1.PCCNTR.6836158 de 2024, teniendo en la cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 4 de octubre de 2024, se firma el contrato de suministro No. CO1.PCCNTR.6836158 cuyo objeto es “Contratar el mantenimiento, suministro e instalación de equipos topográficos para las acciones de formación del Centro Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño”.

2. Que el valor del contrato No. CO1.PCCNTR.6836158 del día 4 de octubre de 2024, es de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 37.193.450) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes que se generen.

3. El plazo para la ejecución del contrato será de (90) días, contados a partir de los requisitos de ejecución, junto con la respectiva acta de inicio suscrita entre supervisor y contratista sin superar el 31 de diciembre de 2024.

4. Que la oferta económica aceptada fue por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 37.193.450).

5. Que en virtud de lo dispuesto en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, los contratos se pueden adicionar hasta un cincuenta (50%) del valor inicial.

Se requiere la inclusión del mantenimiento del equipo TOPCON GNSS Modelo Hiper VR, debido a las fallas presentadas en su funcionamiento durante el desarrollo de las acciones de formación correspondientes a la competencia. El equipo presentó anomalías el lunes 4 de noviembre durante el desarrollo de la competencia de Georreferenciar proyectos de ingeniería de acuerdo con especificaciones técnicas de topografía, asignada a la ficha 2897635 de la Tecnología en levantamientos topográficos y Georreferenciación. La falla detectada incluye:

➢El equipo enciende, pero se apaga a los pocos segundos de manera intermitente, lo que sugiere problemas en el sistema interno de baterías.

➢ En algunos momentos, el equipo no enciende y requiere varias horas para volver a funcionar.

➢ Necesidad de una actualización de firmware para optimizar el rendimiento y garantizar su correcto funcionamiento. El equipo TOPCON GNSS es esencial para el desarrollo de las competencias asociadas a la formación en Tecnología en Levantamientos Topográficos y Georreferenciación, específicamente en las áreas de:

✓ Georreferenciar proyectos de ingeniería de acuerdo con las especificaciones técnicas de topografía.

✓ Levantar terrenos según técnicas de fotogrametría.

✓ También de manera transversal a las competencias requeridas para realizar levantamientos topográficos con precisión y calidad.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar la cláusula requisitos y especificaciones técnicas, con el fin de garantizar a la formación los equipos geoespaciales requeridos, asegurando la correcta implementación de las competencias de georreferenciación de proyectos de ingeniería y levantamiento de terrenos según técnicas de fotogrametría.

Ítem	*Descripción*	*Cantidad*	*Valor unitario*	*Valor total*	*Iva*	*Total*
1	Mantenimiento de Equipo topográfico Marca Topcon Serial14-19925 Modelo: Hiper VR Observaciones: -Mantenimiento general -Chequeo general de funciones -Reparación del sistema interno de baterías -Actualización de firmware	1	$ 4,780,000	$ 4,780,000	$ 925,300	$ 5,705,300

De conformidad con las normas mencionadas, esta adición al contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Se firma en Santa Fe de Antioquia, el 25 de noviembre de 2024

ALEJANDRO DE JESUS ISAZA CORDOBA
SUPERVISOR
Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.6836158 de 2024

Proyectó:
Revisó: Carlos Calle, jurídico